Fecha: octubre de 2022

Ciudad: Acacias – Meta

Nombre de Auditoría / Seguimiento: *Seguimiento a informes Dian / Reporte de Exógena Vigencia 2021*

Vigencia de Auditoría / Seguimiento: Vigencia 2021

Introducción

La información exógena está regulada artículo 631 del Estatuto Tributario, modificado por el 139 de la Ley 1607 de 2012, dispuso que el contenido y características técnicas de la información a que se refiere el mismo artículo, así como la establecida en los artículos 624, 625, 628 y 629 del Estatuto Tributario deben ser definidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales por lo menos con dos (2) meses de anterioridad al último día del año gravable anterior al cual se solicita la información.

Con lo anterior la Dian tiene como objetivo tener una buena fiscalización, esto lo hace mediante el sistema Muisca, medio por el cual se remite la información, a través de los formatos establecidos mediante resolución que para el año gravable es: la RESOLUCIÓN NÚMERO (000098) 28 de Octubre de 2020 - Por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar información tributaria a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, por el año gravable 2021, se señala el contenido, características técnicas para la presentación y se fijan los plazos para la entrega. La Información Exógena es el conjunto de datos que las personas naturales y jurídicas deben presentar periódicamente a la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) y a la DIB (Dirección de Impuestos de Bogotá) según la normatividad vigente y sobre las operaciones económicas que se establezcan.
Esta información debe ser presentada en formato XML por lo que es conocida como presentación de medios magnéticos.

El deber ser es que los medios sean la base para realizar la renta, pero de hecho la misma DIAN, solicita la presentación de la renta primero y los medios después, lo que hace que los contribuyentes adapten sus medios a las rentas que presentaron, comportamiento que no es base para ningún tipo de control adecuado.
Por la importancia de esta información es indispensable que la elaboración de la información exógena sea correcta y minuciosa, se deben revisar detalladamente las cifras y la documentación base para la elaboración de los medios con el fin de evitar posibles sanciones en un futuro.

1. Objetivo General

Realizar un seguimiento a La presentación de Medios Magnéticos (Información Exógena) de la Administración Municipal año 2021.

2. Objetivos Específicos

- Verificar la "presentación de información por envío de Archivos Magnéticos", mediante formatos aplicables según Estatuto tributario artículo 631 para vigencia 2021.

- Constatar que la presentación se haya generado según el calendario tributario por la Dian.

- Verificar que se presenten los distintos formatos establecidos de acuerdo a la categoría que posea la Administración Municipal.

- Realizar un informe de Seguimiento, donde se determine la ejecución respecto de la Planeación plasmada en el Plan de Control Interno.

3. Alcance

A efectos de cumplir con los objetivos propuestos, este seguimiento tiene el propósito de cotejar la información tributaria, presentada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN):

Informe	Periodo de Revisión	Criterio de Revisión	Muestra
Presentación de Información de Medios Magnéticos (Información Exógena).	Año 2021	Calendario Tributario 2022 RESOLUCIÓN NÚMERO (000098) 28 de octubre de 2020 Artículo 1. SUJETOS OBLIGADOS A PRESENTAR INFORMACION EXÓGENA POR EL AÑO GRAVABLE 2021 – Literal e) Las personas jurídicas y sus asimiladas y demás entidades públicas y privadas que en el año gravable 2020 o en el año gravable 2021 hayan obtenido ingresos brutos superiores a cien millones de pesos ($100.000.000) –	Formatos: 1001 1003 1005 1008 1009

		f) Las personas naturales y sus asimiladas, las personas jurídicas y sus asimiladas, entidades públicas y privadas, y demás obligados a practicar retenciones y autorretenciones en la fuente a título del impuesto sobre la renta, impuesto sobre las ventas (IVA) y Timbre, durante el año gravable 2021. p) Las alcaldías, los distritos y las gobernaciones. i) Los entes públicos del Nivel Nacional y Territorial del orden central y descentralizado, contemplados en el artículo 22 del Estatuto Tributario, no obligados a presentar declaración de ingresos y patrimonio.	

4. Metodología

Como base de trabajo el plan de acción de Control Interno 2022, donde están identificados los distintos procesos y actividades de llevar un control, monitoreo y seguimiento de cumplimiento, responsabilidad, eficacia, eficiencia y efectividad de cada una de las dependencias de la Administración Municipal de Acacias – Meta, en este caso la presentación de Medios Magnéticos en el periodo dispuesto para el seguimiento y dando cumplimiento a los lineamientos dispuestos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

La metodología del seguimiento incluye la planeación general y el desarrollo detallado y ejecución del seguimiento, con este seguimiento se tiene el propósito de servir como marco de la actuación para que las acciones en sus diferentes fases de ejecución se conduzcan en forma programada y aplicaran las técnicas de análisis administrativo para garantizar el manejo oportuno y objetivo de los Resultados.

5. Resultados

La Oficina de Control, siguiendo lo descrito en el Plan de acción de Control Interno 2022, se propone evidenciar y evaluar el cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento interno referente a la Presentación de Medios Magnéticos (Información Exógena) vigencia 2021, que debe ser gestión de la Secretaria Administrativa y Financiera de la Administración Municipal Acacias – Meta, conforme al ámbito de aplicación enmarcado para la Alcaldía información que fue constatada por la oficina.

La oficina de Control Interno, en cumplimento de su labor especialmente lo normado por la Ley 87 de 1993, pretende aportar a la consolidación de los temas administrativos, conforme a lo dispuesto por las distintas normas que rigen la materia en el tema de Tributos, se pretende generar un concepto que permita evaluar la productividad y veracidad de los cumplimientos Tributarios y legales.

Siguiendo lo dispuesto el literal P 000098 de 2020, así: q) Las alcaldías, los distritos y las gobernaciones". La Alcaldía presenta obligación de los siguientes formatos de acuerdo al Título V de la Resolución 0000098 de 2020, de acuerdo al NIT 892.001.457

Las personas jurídicas, sociedades y asimiladas, y **demás entidades públicas** y privadas que hayan superado los ingresos y obligadas a presentar declaración de Rentas y Complementarios o de Ingresos y patrimonio, deberán enviar la información de los siguientes formatos:

Formato	Nombre del Formato	Normatividad
1001	Pagos y Abonos en cuenta y retenciones	Según literal (b y e) del art.631 del E.T.
1003	Retenciones en la fuente que le practicaron	Según literal c) del art. 631 del E.T.
1004	Descuentos tributarios Solicitados	Según literal (d) del art. 631 del E.T.
1005	Impuesto de IVA descontable	Según literal (e) del art. 631 del E.T.
1006	Impuesto de IVA generado	Según literal (f) del art. 631 del E.T.
1007	Ingresos Recibidos	Según literal (f) del art. 631 del E.T.
1008	Saldos de cuentas por Cobrar	Según literal (l) del art. 631 del E.T.
1009	Saldo de Cuentas por Pagar	Según literal (h) del art. 631 del E.T.

1011	Información de declaraciones tributarias	Según literal (k) del art. 631 del E.T.
1012	Información de declaraciones tributarias, acciones, inversiones en bonos, cuentas de ahorro y corrientes	Según literal (k) del art. 631 del E.T.
2275	Ingresos No constitutivos de Renta ni Ganancia Ocasional	Según literal (k) del art. 631 del E.T.
2276	Información Certificado De Ingresos Y Retenciones Para Personas Naturales Empleados	Según el art. 631-3 del E.T.
2280	Mujeres Victima de la Violencia	Según art. 7 Dcto 2733 de 2012, art. 23 Ley 1257 de 2008.
1647	Ingresos recibidos para terceros	Según literal (g) del art. 631 del E.T.
2278	Información de la Compra de Bonos electrónicos	Según el art. 631-3 del E.T.
2279	Código Único Institucional (CUIN) Entidades Públicas	Según el art. 631-3 del E.T.

Alcaldes y Gobernadores, adicionalmente debe presentar:

Formato	Nombre del Formato	Normatividad
1476	Información Predial	Según el art. 631-3 del E.T.

1480	Información Vehículos	Según el art. 631-3 del E.T.
1481	Impuesto de Industria y comercio, Avisos y Tableros	Según el art. 631-3 del E.T.

Una vez Revisada la información suministrada por la Secretaria administrativa y Financiera se evidencia la entrega de la siguiente información:

Formato	Nombre Formato	Fecha de Envío	Fecha programada DIAN
1001	Pagos y Abonos en cuenta y retenciones	23 – mayo -2022	25 – mayo de 2022
1003	Retenciones en la fuente que le practicaron	Sin entrega soporte de envío.	25 – mayo de 2022
1004	Descuentos tributarios Solicitados	Sin entrega soporte de envío.	25 – mayo de 2022
1005	Impuesto de IVA descontable	Sin entrega soporte de envío.	25 – mayo de 2022
1006	Impuesto de IVA generado	Sin entrega soporte de envío.	25 – mayo de 2022
1007	Ingresos Recibidos	Sin entrega soporte de envío.	25 – mayo de 2022
1008	Saldos de cuentas por Cobrar	Sin entrega soporte de envío.	25 – mayo de 2022
1009	Saldo de Cuentas por Pagar	Sin entrega soporte de envío.	25 – mayo de 2022
1011	Información de declaraciones tributarias	Sin entrega soporte de envío.	25 – mayo de 2022
1012	Información de declaraciones tributarias, acciones, inversiones en bonos, cuentas de ahorro y corrientes	Sin entrega soporte de envío.	25 – mayo de 2022
2275	Ingresos No constitutivos de Renta ni Ganancia Ocasional	Sin entrega soporte de envío.	25 – mayo de 2022
2276	Información Certificado De Ingresos Y Retenciones Para Personas	20 – Mayo - 2022	25 – mayo de 2022

	Naturales Empleados		
2280	Mujeres Victima de la Violencia	Sin entrega soporte de envío.	25 – mayo de 2022
1647	Ingresos recibidos para terceros	Sin entrega soporte de envío.	25 – mayo de 2022
2278	Información de la Compra de Bonos electrónicos	Sin entrega soporte de envío.	25 – mayo de 2022
2279	Código Único Institucional (CUIN) Entidades Públicas	Sin entrega soporte de envío.	25 – mayo de 2022
1476	Información Predial	19 – mayo -2022	25 – mayo de 2022
1480	Información Vehículos	Sin entrega soporte de envío.	25 – mayo de 2022
1481	Impuesto de Industria y comercio, Avisos y Tableros	Sin entrega soporte de envío.	25 – mayo de 2022

6. Conclusiones

Una vez revisada la información suministrada vía correo electrónico por la Administrativa y Financiera según respuesta de fecha 19 de octubre de 2022, , NO se allega evidencia de todos los formatos, siguiendo los lineamientos dispuestos en la Resolución 00098 de 2020 Por la cual se modifica el plazo, a personas jurídicas y naturales, para presentar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES

ÚLTIMOS DÍGITOS	FECHA
56 a 60	**25 de mayo de 2022**

7. Recomendaciones

Teniendo en cuenta los resultados anteriores la Oficina de Control Interno se permite hacer las siguientes Oportunidades o Acciones de Mejora:

- ✓ La Oficina de Control interno recomienda se realicen los procedimientos o consultas respectivos de acuerdo a la Resolución 000098 de 2020, en lo concerniente a Información

del impuesto sobre las ventas descontables, impuestas sobre las ventas generadas e impuestas al consumo.

- ✓ Se recomienda realizar todos los procesos y procedimientos que permitan evitar lo dispuesto en el ART. 651 E.T. Modificado por el Art. 289 de la Ley 1819 de 2016, queda así: SANCIÓN POR NO ENVIAR INFORMACIÓN O ENVIARLA CON ERRORES. Las personas y entidades obligadas a suministrar información tributaria, así como aquellas que se les haya solicitado informaciones o pruebas, que no la suministren, que no la suministren dentro del plazo establecido para ello o cuyo contenido presente errores o no corresponda a lo solicitado, incurrirán en la siguiente sanción

ALBEIRO HUMBERTO SANCHEZ MEDINA
Jefe de Oficina Control Interno

EFRAIN GONZALEZ QUITIAN
Responsable del Seguimiento

Proyectó: Efraín González Quitián
Apoyo profesional.

Revisó: Albeiro Humberto Sánchez Medina
Jefe Oficina de Control Interno

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Presentación de Información por Envío de Archivos

10006

2. Concepto [ ] [1] INSERCION/NUEVO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 100066390235873

(415)7707212489984(8020) 0100066390235873

Interesado

25. Tipo documento	Cód.	26. Número de identificación
Cédula de Ciudadanía	13	21177086

27. Primer apellido	28. Segundo apellido	29. Primer nombre	30. Otros nombres
ROJAS	CALDERON	ROSALBA	

Remitente

60. Número de Identificación Tributaria (NIT):	61. DV	33. Tipo documento	Cód.	34. Número de Identificación
8920014577	3	NIT	31	892001457

35. Apellidos y nombres o razón social
MUNICIPIO DE ACACIAS

Destinatario

37. Tipo documento	Cód.	38. Número de Identificación
NIT	31	800197268

39. Apellidos y nombres o razón social
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

40. Formato	41. Versión	42. Concepto solicitud	Cód.
2276	3	INSERCION/NUEVO	1

43. Año vigencia	44. Periodo vigencia	45. Tipo archivo	Cód.
2021	1	ARCHIVO XML	1

46. Nombre archivo
Dmuisca_01022760320220000002.xml

47. Cantidad archivos	48. Número registros	49. Número formulario anterior
1	529	

52. Descripción

DIAN
2022-05-20 / 11:13:36 AM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

La firma de este documento constituye un comprobante de la entrega a través del servicio de presentación de información por envío de archivos, sin perjuicio de las verificaciones posteriores que efectúe la DIAN en sus especificaciones técnicas y su contenido.

Firma del Interesado

997. Fecha Transacción 2022-05-20/11:13:01

984. Funcionario

985. Cargo

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Presentación de Información por Envío de Archivos

10006

2. Concepto [1] INSERCION/NUEVO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 100066388994286

(415)7707212489984(8020) 010006638899428 6

Interesado

25. Tipo documento	Cód.	26. Número de identificación
Cédula de Ciudadanía	1 3	2 1 1 7 7 0 8 6

27. Primer apellido	28. Segundo apellido	29. Primer nombre	30. Otros nombres
ROJAS	CALDERON	ROSALBA	

Remitente

50. Número de identificación Tributaria (NIT):	61. DV	33. Tipo documento	Cód.	34. Número de identificación
8 9 2 0 0 1 4 5 7	3	NIT	3 1	8 9 2 0 0 1 4 5 7

35. Apellidos y nombres o razón social
MUNICIPIO DE ACACIAS

Destinatario

37. Tipo documento	Cód.	38. Número de identificación
NIT	3 1	8 0 0 1 9 7 2 6 8

39. Apellidos y nombres o razón social
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

40. Formato	41. Versión	42. Concepto solicitud	Cód.
1476 1 4 7 6	1 1	INSERCION/NUEVO	1

43. Año vigencia	44. Período vigencia	45. Tipo archivo	Cód.
2 0 2 1	1	ARCHIVO XML	1

46. Nombre archivo
Dmuisca_010147611202200000001.xml

47. Cantidad archivos	48. Número registros	49. Número formulario anterior
1 0	4 5 4 5 2	

52. Descripción

DIAN
2022-05-19 / 06:30:55 PM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

La firma de este documento constituye un comprobante de la entrega a través del servicio de presentación de información por envío de archivos, sin perjuicio de las verificaciones posteriores que efectúe la DIAN en sus especificaciones técnicas y su contenido.

Firma del Interesado

997. Fecha Transacción 2 0 2 2-0 5-1 9/1 8:3 0:2 8

984. Funcionario

985. Cargo

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Presentación de Información por Envío de Archivos

10006

2. Concepto | 2 | REEMPLAZO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 100066393066734

(415)7707212489984(8020) 0100066393066734

Interesado

25. Tipo documento	Cód.	26. Número de identificación
Cédula de Ciudadanía	13	21177086

27. Primer apellido	28. Segundo apellido	29. Primer nombre	30. Otros nombres
ROJAS	CALDERON	ROSALBA	

Remitente

60. Número de Identificación Tributaria (NIT):	61. DV	33. Tipo documento	Cód.	34. Número de identificación
8920014577	3	NIT	31	892001457

35. Apellidos y nombres o razón social
MUNICIPIO DE ACACIAS

Destinatario

37. Tipo documento	Cód.	38. Número de identificación
NIT	31	800197268

39. Apellidos y nombres o razón social
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

40. Formato	41. Versión	42. Concepto solicitud	Cód.
1001	10	REEMPLAZO	2

43. Año vigencia	44. Período vigencia	45. Tipo archivo	Cód.
2021	1	ARCHIVO XML	1

46. Nombre archivo
Dmuisca_020100110202200000011.xml

47. Cantidad archivos	48. Número registros	49. Número formulario anterior
1	128	10006639286306 9

52. Descripción

DIAN
2022-05-23 / 02:11:28 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

La firma de este documento constituye un comprobante de la entrega a través del servicio de presentación de información por envío de archivos, sin perjuicio de las verificaciones posteriores que efectúe la DIAN en sus especificaciones técnicas y su contenido.

Firma del Interesado

997. Fecha Transacción 2022-05-23/14:10:45

984. Funcionario

985. Cargo

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Presentación de Información por Envío de Archivos

10006

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 100066388994286



RELACIÓN DE ANEXOS

50. Índice	51. Archivo Anexo	53. Tipo de Archivo	54. Código de Seguridad
1	Dmuisca_01014761120220000001.xml		
2	Dmuisca_01014761120220000002.xml		
3	Dmuisca_01014761120220000003.xml		
4	Dmuisca_01014761120220000004.xml		
5	Dmuisca_01014761120220000005.xml		
6	Dmuisca_01014761120220000006.xml		
7	Dmuisca_01014761120220000007.xml		
8	Dmuisca_01014761120220000008.xml		
9	Dmuisca_01014761120220000009.xml		
10	Dmuisca_01014761120220000010.xml		

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Presentación de Información por Envío de Archivos

10006

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 100066393066734

(415)7707212489984(8020) 0100066393066734

RELACIÓN DE ANEXOS

50. Índice	51. Archivo Anexo	53. Tipo de Archivo	54. Código de Seguridad
1	Dmuisca_02010011020220000011.xml		

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Presentación de Información por Envío de Archivos

10006

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 100066390235873

(415)7707212489984(8020) 0100066390235873

RELACIÓN DE ANEXOS

50. Índice	51. Archivo Anexo	53. Tipo de Archivo	54. Código de Seguridad
1	Dmuisca_0102276032022000000002.xml		